



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-70318016-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-70318016-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma OSTEOLIFE S.R.L., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 21/4941, por la cual por la cual autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-940-7, denominado: SISTEMA DE REEMPLAZO NO CONVENCIONAL DE RODILLA, Marca: VINCULA.

Que por error recae en el número de PM; Además de lo ya autorizado

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el numero de producto medico en la Disposición ANMAT N° 21/4941 de 9 de Julio de 2021, en el cual quedara redactado de la siguiente forma; Donde dice:” N° PM-940-1”, debe decir: ” N° PM -940-7”; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-940-7 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-70318016-APN-DGA#ANMAT